



RESOLUCION No. 1212-AD-77

Lima, 12 de Diciembre de 1977

Vista la solicitud de Registros N° 532 presentadas por don **LUIS PELAYO SALAS CHAVEZ**, sobre pago de remuneraciones transitorias.

CONSIDERANDO :

Que, el recurrente presta servicios en este Instituto desempeñando el cargo de Sub-Director de Educación Física Grado IV Sub-Grado 1 de la Dirección Departamental INRED de Cajamarca, habiendo ingresado al servicio del INRED mediante Reasignación autorizada por Resolución Jefatural N° 349-AD-76 de 18 de Mayo de 1976;

Que, el desplazamiento de un servidor público de una a otra plaza permanente dentro del Sector Público mediante la acción de reasignación, le otorga el derecho de continuar gozando de las remuneraciones transitorias que percibía en la entidad de origen y que sean compatibles con su nuevo cargo;

Que, el recurrente, en su cargo de origen, gozaba de una Remuneración Transitoria Pensionable ascendente a Dos Mil Cuatrocientos Setenticuatro Soles Oro y de la suma de Ciento Veintidos Soles Oro por concepto de Remuneración Transitoria No Pensionable de las cuales se le viene otorgando la suma de Un Mil Seiscientos Soles Oro por concepto de Remuneración Transitoria Pensionable, siendo precedente reconocerle el derecho que le asiste;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555 y Decreto Supremo N° 001-77-PM/INAP de 23 de Febrero de 1977; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo 1°.- DECLARAR que don **LUIS PELAYO SALAS CHAVEZ**, Sub-Director de Educación Física, Grado IV Sub-Grado 1 de la Dirección Departamental INRED de Cajamarca, tiene derecho de continuar gozando de la suma de OCHOCIENTOS SETENTICUATRO SOLES ORO (S/ 874.00) mensuales por concepto de Remuneración Transitoria Pensionable y de la suma de CIENTO VEINTIDOS SOLES ORO (S/ 122.00) mensuales por concepto de Remuneración Transitoria No Pensionable, a partir del 1° de Junio de 1976.

//.....





RESOLUCION No. 1212-AD-77

Lima, 12 de Diciembre de 1977



/.....

Artículo 2º.- RECONOCER los Créditos Devengados que resultan en favor del interesado ascendente a la suma de SEIS MIL CIENTO DIECIOCHO SOLES ORO (\$/ 6,118.00) por concepto de Remuneración Transitoria Pensionable y de OCHOCIENTOS CINCUENTICUATRO SOLES ORO (\$/ 854.00) por concepto de Remuneración Transitoria No Pensionable, por el período comprendido entre el 1º de Junio y el 31 de Diciembre de 1976.

Artículo 3º.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se afectará a las Partidas 01.04 01.05 y 01.21, según el caso, de la Actividad 1062.1.03, Sub-Programa 1062.1, Programa 1062 del Pliego Presupuestario del INRED para el Ejercicio 1977.

Regístrese y comuníquese.

OCA/UP
JZB/maju.



[Handwritten Signature]
LUCIANO CUNEO MARSIGLI
INRED



INRED

Rev. 72-1212-AP04

No. 460 -OCA-77

Fecha. 30-11-77

M E M O R A N D U M

CORRESPONDENCIA INTERNA

- 9 DIC. 1977

De: JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
DIRECTOR EJECUTIVO

A: Transitorias Pensionable y no Pensionable Sr. L. Pelayo Sala
Asunto: INRED de Cajamarca

Referencia: Informe N° 145-UP-77 del 28.11.77

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de adjuntarle al presente el informe de la referencia presentado por el Jefe de la Unidad de Personal, en el mismo que incluye un proyecto de Resolución Jefatural sobre otorgamiento al Sr. Luis Pelayo Salas Chávez, Sub-Director de Educación Física del INRED de Cajamarca el derecho de continuar percibiendo las Remuneraciones Transitoria Pensionable y Transitoria no Pensionable.

Lo que elevo a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina de Asesoría Juridica
- 1 DIC. 1977
Ascus. 4209 m.
RECIBIDO

JORGE BRUSCA N
Jefe de la Oficina Central de
Administración del INRED

JBN/ls. Expd. 2834 (4700-OCA)

Inc: Inf. 145-UP-77

- : Proy. de Res.
- : Expd. 532 (219-OCA)
- : Expd. 4023 (1978-OCA)
- : Expd. 1202 (2790-OCA)
- : Expd. 6612 (4203-OCA)



- 9 DIC. 1977

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

INFORME N° 145-UP-77

A : Sr. JORGE BRUSH NOEL
Jefe de la Oficina Central de
Administración.

DE : Jefe de la Unidad de Personal

ASUNTO : Eleva proyecto de Resolución Jefatural
reconociendo a don Luis Pelayo Salas -
Chávez el derecho de continuar perci-
biendo remuneraciones transitorias y -
pago de devengados.

REG. LABORAL : Ley N° 11377

REFERENCIA : Expedientes Nos. 532, 4023, y 1202.

FECHA : Lima, 30 de Noviembre de 1977

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho a fin de elevar a su consideración un proyecto de Resolución Jefatural reconociendo a don Luis Pelayo-Salas Chávez, Sub Director de Educación Física, Grado - IV Sub-Grado 1 de la Dirección Departamental INRED de - Cajamarca, el derecho de continuar percibiendo las sumas de S/. 874.00 por concepto de Remuneración Transitoria no Pensionable, a partir del 12 de Junio de 1976; - y de S/. 122.00 por concepto de Remuneración Transitoria -- Pensionable a partir de la misma fecha; igualmente se - autoriza que el citado servidor cobre las sumas de S/. 6,118.00 y de S/. 854.00 por concepto de créditos devengados correspondientes a las remuneraciones transitorias- antes mencionadas, por el período comprendido entre el - el 12 de Junio y el 31 de Diciembre de 1976.

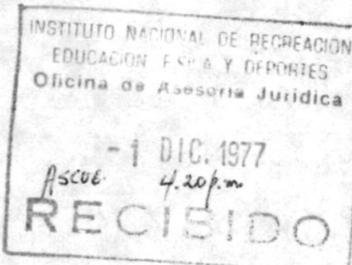
Sobre el particular, me permito informarle que esta Oficina considera procedente reconocer - el derecho que le asiste al servidor recurrente, teniendo en cuenta que su ingreso al servicio se efectuó mediante reasignación autorizada por Resolución Jefatural N° 349-AD-76 de 18 de Mayo de 1976 y que, de acuerdo a Ley, el trabajador resignado tiene derecho de continuar percibiendo las remuneraciones transitorias que cobraba en su entidad de origen, siempre que sean compatibles - con su nuevo cargo.

En consecuencia, se eleva adjunto el respectivo proyecto de Resolución Jefatural a fin que se sirva aprobarlo en primera instancia y darle el trámite pertinente ante la Superioridad.

Es todo cuanto tengo el honor de informar a usted, salvo mejor parecer.

Atentamente.

UP/JZB



JCB

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina de Asesoría Jurídica
JEFES ZULETA BEJAR
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL



2695
- 9 DIC. 1977

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

LIMA-PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

ASUNTO: Convalidación de Remuneraciones:
LUIS PELAYO SALAS CHAVEZ

INFORME N° 833-OAJ-77

AL JEFE DEL INRED

1. Don Luis Pelayo Salas Chávez, Sub-Director de Educación Física, Grado IV Sub-grado 1 de la Dirección Departamental INRED-Cajamarca, solicita el pago por la vía de devengados de la Remuneración Transitoria Pensionable y Remuneración Transitoria No Pensionable que venía percibiendo en su anterior centro de trabajo en la Zona de Educación N° 82 donde se desempeñaba como Técnico Profesional de Educación Física.

El recurrente fue reasignado al INRED para ejercer el - indicado cargo, mediante Resolución Jefatural N° 349-AD-76 de 18 de Mayo de 1976. El desplazamiento de un servidor público de una a otra plaza permanente dentro del Sector Público mediante reasignación, le otorga el derecho de continuar gozando sus remuneraciones transitorias que venía percibiendo en la entidad de origen y que sean compatibles con su nuevo cargo.

Según se desprende del Informe N° 145-UP-77 de 30 de Noviembre de 1977, es necesario regularizar el pago al referido trabajador de las indicadas remuneraciones.

2. Esta Oficina de Asesoría Jurídica opina que el recurrente tiene derecho a continuar gozando de la suma de OCHO CIENTOS SETENTICUATRO Y 00/100 (S/.874.00) mensuales por concepto de Remuneración Transitoria Pensionable y de la suma de CIENTO VEINTIDOS Y 00/100 (S/.122.00) mensuales por concepto de Remuneración Transitoria No Pensionable, a partir del 1° de Junio de 1976, en armonía con lo dispuesto en el D.S. 001-77-PM/INAP de 23 de Febrero de 1977.

Lima, 7 de Diciembre de 1977



Teodoro Villavicencio Murillo
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

TVM/eca.
Exp. N° 532, 4023
1202, 6612



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

2695
- 9 DIC. 1977

MEMORANDUM N° 343-OAJ-77

AL : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL
DE : OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
ASUNTO : Transitorias Pensionable y No Pensionable de don LUIS PELAYO SALAS.
REF. : Memorándum N° 460-OCA-77 de 30-11-77
FECHA : Lima, 06 de Diciembre de 1977

Es grato dirigirme a Ud. en relación al asunto de la referencia, para solicitarle se sirva adjuntar al Expediente Administrativo N° 532 copia de la Resolución N° 349-AD-76 de 18 de Mayo de 1976, por la que se reasigna a don LUIS PELAYO SALAS para desempeñar el cargo que actualmente ejerce en la Oficina Departamental INRED-Cajamarca, dicha copia no la tenemos en nuestro archivo de Resoluciones y nos es indispensable para poder evacuar el dictámen que nos corresponde.

Atentamente,



Teodoro Villanueva
TEODORO VILLANUEVA MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

TVM/otm.
Exps. Nos. 6612,
4023,532.

Se adjunta copia Resol.

Recel.



Resolución No. 349-AD-76

Lima, 18 de Mayo de 1976

CONSIDERANDO :

Que, el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, se encuentra en pleno proceso de implementación programática;

Que, actualmente, existen plazas vacantes en la Primera Región del INRED, las que son de necesidad cubrir las con personal técnico y capacitado para mejor cumplimiento de las metas asignadas a esa Región;

De conformidad a lo dispuesto por los Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555; y,

Estando a lo opinión favorable de la Dirección Ejecutiva, y informado por la Oficina Central de Administración;

SE RESUELVE :

Artículo 1°.- NOMBRAR, al personal que se indica, en la Primera Región del INRED, en los cargos, grados y a partir de las fechas que a continuación se detallan :

DIRECCIÓN REGIONAL DE CHICLAYO :

- a) VICTOR DOMINGUEZ TEJADA, como Conserje, Grado VII-4, a partir del 01 de Enero de 1975, en vía de regularización.
- b) ARTURO LACA GONZALEZ y CARLOS MONTIÑA LEISEQUIA, como Obreros Permanentes, a partir del 01 de Abril y 24 de Febrero de 1975, respectivamente, y en vía de regularización, asignándoles como jornal el Salario mínimo vital que rige para el Departamento.

DIRECCION DEPARTAMENTAL DE TUMBES :

ZOILA CRISTINA LEON ROSILLO, como Secretaria, Grado VII-4, a partir del 16 de Mayo de 1975, en vía de regularización.

DIRECCION DEPARTAMENTAL DE PIURA :

ANTONIO MORE LOVERA, como Obrero Permanente, a partir del 10 de Mayo de 1975, asignándole como jornal el Salario mínimo vital que rige para el Departamento.



Resolución No. 349-AD-76

Lima, 18 de Mayo de 1976

DIRECCION DEPARTAMENTAL DE CAJAMARCA :

- a) LUIS PELAYO SALAS CHAVEZ, como Reasignado del cargo de Técnico - Profesional en Educación Física de la Unidad Técnico Pedagógica de la Zona de Educación N° 02, al cargo de Sub-Director de Educación Física, Grado IV-1, a partir del 14 de Mayo de 1976.
- b) JULIO MUÑOZ RAMIREZ, como Obrero Eventual, por el período del 10 de Mayo al 31 de Diciembre de 1976, asignándole como jornal el Salario Mínimo Vital que rige para el Departamento.

Artículo 2°.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se aplicará con cargo a las Partidas 01.01, 01.02 y 01.03 del Programa 1702, Sub-Programa 01, para cada Dirección según corresponda, del Pliego Presupuestario del INRED, y estará sujeto al descuento establecido por la Ley N° 6698, para el personal nombrado.

Regístrese y comuníquese.



EN COMANDO, GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INRED

OCA/UP
RSS.

7/6/76
R. Z. Z. P. U.